



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Ciencias Exactas y
Naturales y Agrimensura

RESOLUCION N° **0608 20**
CORRIENTES, **08 ABR 2020**

VISTO Lo establecido en el DECNU-2020-297-APN-PRT, que dispone “Aislamiento social, preventivo y obligatorio”, prorrogado por DECNU-2020-325_APN_PTE, dictados por el Estado Nacional para atender la situación de emergencia sanitaria producida por el COVID-19, y resoluciones 885/20 R. y 858/20 V.R.UNNE, y Resolución 855/20 R. que establece el protocolo aprobado por el Consejo Superior de la UNNE sugiriendo alentar el uso de plataformas y herramientas digitales a fin de minimizar la presencia de estudiantes en las sedes de la Facultad y

CONSIDERANDO:

QUE la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura se adecuó a las disposiciones emanadas de las Autoridades Nacionales Universitarias, y dictó medidas preventivas en consonancia;

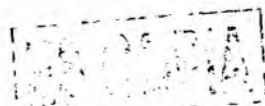
QUE por Resolución 457/20 D. Ad-Referendum, estableció en el ámbito de la FaCENA una Comisión de Trabajo que orienta y conduce lo relacionado con el desarrollo de actividades académicas, en modalidad virtual, a partir de las circunstancias arriba descriptas;

QUE a través del Comunicado emitido el día 15 de marzo a los Directores de Carrera, se realizaron una serie de sugerencias y recomendaciones a ser transmitidas a todos los profesores de esta Casa de Altos Estudios, destacándose entre otras cuestiones la necesidad de “mantener comunicación con los estudiantes a fin de que estén informados de las acciones a seguir”.

QUE por Resolución 508/20 D. Ad-Referéndum del CD se modificó parcialmente el Calendario Académico 2020, reprogramando el tercer turno de exámenes del 13 al 18 de abril del corriente año.

QUE se proponen medidas de adecuación de las actividades de evaluación, previstas por las Reglamentaciones de FaCENA (Ordenanza de trabajos prácticos y Ordenanza de exámenes), como la respuesta actual más adecuada institucionalmente, atendiendo fundamentalmente a la formación y acompañamiento de los alumnos para luego integrarlos en las instancias presenciales formales.

QUE las consideraciones y propuestas surgen de los directores de Carrera, de la “Comisión de Trabajo”, de autoridades del Área Académica, de referentes de agrupaciones estudiantiles y otros integrantes de nuestra comunidad educativa.





Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Ciencias Exactas y

Naturales y Agrimensura

RESOLUCION N° **0608 20**

CORRIENTES, **08 ABR 2020**

POR ELLO:

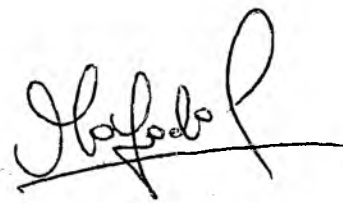
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Y NATURALES Y AGRIMENSURA
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: ESTABLECER que el 3er turno de Exámenes, previsto entre los días 13 y 18 de abril, será reprogramado en función de lo que establezca el Poder Ejecutivo Nacional en cuanto a las medidas de “Aislamiento social, preventivo y obligatorio”, en el marco de la Pandemia COVID-19.

ARTICULO 2°: AUTORIZAR que las asignaturas aprobadas o regularizadas en el 3er Turno de Examen, sean consideradas de “manera excepcional” para cumplimentar los requisitos de inscripciones al cursado de las asignaturas del primer cuatrimestre o anuales. Aplicable, siempre que los estudiantes se encuentren realizando las actividades correspondientes a las mismas desde su inicio.

ARTICULO 3°: REGISTRESE, Comuníquese y archívese


Prof. JULIAN DAVID VALLEJOS
Secretario Asuntos Estudiantiles
Fa.C.E.N.A. - U.N.N.E.


Mgter. MARIA VIVIANA GODOY GUGLIEMONE
DECANA
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura
Universidad Nacional del Nordeste



Cristina Gladis Escobar
Subjefa Dep. Despacho
FACENA - UNNE